



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

1 DE 45

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Nº IR/PILARES/003/25

**"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO
DEL EJERCICIO 2025"**



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO Y CALENDARIO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN.	5
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	5
1.2	DOMICILIO.	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.	6
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PUBLICOS	7
2	OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	7
2.1	PARTICIPACIÓN.	7
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
3.1	CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	7
5	CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	11
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.2	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	12
6.2.3	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	14
7	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	14
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14
7.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	15
7.4	VIGENCIA DEL CONTRATO	15
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	15
7.6	GRADO DE INTEGRACIÓN	15
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	15
8.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	15
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	15
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO	INDICE	PAGINA
10	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	16
11	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.	16
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	16
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	16
12.1	SUSCRIPCIÓN.	16
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	17
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	17
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	17
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGO DEL SERVICIO	18
13.4	FACTURACIÓN	18
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	18
14	GARANTÍAS	18
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	18
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	19
15	SANCIONES	19
15.1	PENA CONVENCIONAL.	19
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	19
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
16	INCONFORMIDADES	20
17	CONTROVERSIAS	20
18	SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	20
	ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	21
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	31
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FISICA)	32
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	33
	ANEXO No. 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CDMX	34
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	35
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	36
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	37
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	38
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	39
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	40
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	41
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	42
	ANEXO No. 12 "MANIFIESTO CONFLICTO DE INTERES"	43
	ANEXO No. 13 "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"	44



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ÁREA REQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE BIENES.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BASES: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

CONSTANCIA. - CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

INVITACIÓN RESTRINGIDA: EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE LLEVA A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO.

PILARES: EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO **SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES**

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA **CONVOCANTE**.

SALA DE JUNTAS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES: -SALA UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RLADF: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

SACMEX: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/PILARES/003/25

Concepto: "Servicio de Logística para los Eventos de Pilares
en el inicio del ejercicio 2025"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 27 inciso b), 28, 33, 55, 56 y 63 fracción I, así como a los artículos 51 y 52 de su Reglamento, el **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, así como por la Líder Coordinadora de Proyectos de Recursos Materiales, a quienes en lo sucesivo se le denominará "**La Convocante**", sita en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, invita a participar en el procedimiento de la **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Nº IR/PILARES/003/25**, relativa a la contratación del "**Servicio de Logística para los Eventos de Pilares en el inicio del ejercicio 2025**", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACION DE BASES	23- DICIEMBRE - 2024	18:00	SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	30- DICIEMBRE - 2024	18:00	
FALLO	03- ENERO - 2025	18:00	

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"**La Convocante**" es un **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida, con fundamento, en los Artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16, fracción VII y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo 7 fracción VII, 302 Octodecimos párrafo primero y 302 Duovices fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"**La Convocante**" tiene su domicilio en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón,

1.3. FUNDAMENTO LEGAL:

El procedimiento de Invitación Restringida se realizará con fundamento en los artículos 27 inciso b), 28, 33, 55, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a los artículos 51 y 52 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados para "**La Convocante**" en el presente ejercicio fiscal, en la partida de gasto: **3291 "Otros Arrendamientos"**.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Invitación Restringida y del(os) contrato(s) respectivo(s), se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.



1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD. Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. ANTONIO ROMERO RODRÍGUEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS
C. BRENDA HERNÁNDEZ HERRERA	LCP DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIANA CASTELO TREJO	SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREAS SOLICITANTES:

NOMBRE	CARGO
AMEYALLI SÁNCHEZ MEZA	DIRECTORA DE PONTE PILA
LORENA LIZETH POSADAS GRUINAL	SUBDIRECTORA OPERATIVA SUR EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA
EDMUNDO MARTIN DEL CAMPO SANDOVAL	DIRECTOR DE CULTURA COMUNITARIA
LUZ DEL ALBA RIANDE MENDEZ	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda



existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el Código de Conducta que rige al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las personas servidoras públicas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Convocante busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las personas servidoras públicas del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a El Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Invitación Restringida tiene por objeto la participación de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo la contratación del "Servicio de Logística para los Eventos de Pilares en el inicio del ejercicio 2025", mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

La adquisición objeto de esta Invitación Restringida se integra de 01 solicitud de servicio, la cual integra el **Anexo No. 1** de estas bases y es necesario para llevar a cabo diversos eventos de Pilares para el inicio del ejercicio 2025.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones del servicio objeto de la presente Invitación Restringida, así como las condiciones en que será realizado, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGAN A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



Los participantes en esta **Invitación Restringida**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (**Nota: La presentación del Anexo N° 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación**):

- A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento, y hoja de Registro ante la SHCP** donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los bienes objeto de la presente Invitación Restringida (**Original y copia legible**).
- B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes requeridos. (**Original y copia legible**).
- C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y copia legible**; o mediante una impresión legible.
- D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (**Original y copia legible**) y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma.

Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

- E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.

- F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., copia de contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento,

En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), donde se manifieste dicha modificación, (**Original y copia legible**).

- G).- **Acreditación de Impuestos y de Seguridad Social**, mediante la presentación de la **Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) y de la **Opinión del cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social**, en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

- H).- Presentar **Oficio de Invitación** que fue entregado por la **Dirección de Administración y Finanzas y/o la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos** para su participación. (**Copia**).

- I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del (**ANEXO N° 2-A "persona moral" o ANEXO N° 2-B "persona física"**) llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma. (**Original**)

- J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. (**Original**)

- K).- Demostrar su experiencia en la adquisición de bienes objeto de esta Invitación Restringida, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización a los que haya proporcionado este tipo de adquisición, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. (**Original**).

- L).- Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 y en el oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el participante deberá **presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad** que ha

cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3-A (en original)**, especificando **cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto.**

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del participante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente. (Original y copia legible)**

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses. (Original)**

M).- El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y/o SACMEX (según corresponda) **(con una antigüedad no mayor a 2 meses)** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería, a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. **(Original y copia)**

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de no Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que los participantes **presenten en original un escrito bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. **Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa.** (Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida) **(ANEXO N° 6)**

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad (ANEXO N° 7)** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la Invitación Restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **(Original)**

O).- El participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para la adquisición de bienes durante la vigencia del contrato. **(Original).**

P) **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. **(Original).**

Q).- **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique **no tener juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **(Original)**

R).- **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **"La Convocante"** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. **(Original)**

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus **Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses**, se requiere que **"El participante" presente un escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener



en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el punto 1.6 de estas bases, ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento. (ANEXO 12)

- T).- Constancia **VIGENTE** del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa. (en original y fotocopia legible) En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DEL REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CUANDO MENOS A LA FECHA DEL FALLO, **EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- U).- **Estratificación.- Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el participante indique bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector Micro, Pequeña, o Mediana Empresa (**MIPyME**), sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el presente procedimiento de contratación.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membreada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Invitación Restringida, fecha, la denominación o razón social del participante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige, siendo esta la Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, asimismo, indicar el propósito; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante (el RFC en los escritos es opcional), y **en su caso**, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membreado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

"La Convocante" por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los participantes, en la que "La Convocante" podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el presente procedimiento, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Invitación Restringida.

5. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y entregadas en **1 (un) único sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa**, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

B).- Las Propuestas Técnicas y Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membreado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

Nota: todos los anexos son modelos, pero con independencia de dichos anexos estos deberán cumplir con todo lo señalado en las bases y en la junta de aclaración de bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.



5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo de acuerdo a lo solicitado e indicado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 4).**- Que incluya: área solicitante, número de solicitud del servicio, Catálogo de Conceptos, número de partida, descripción **detallada del servicio que oferta**; cantidad, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- 2.- **Escrito** en el que **manifiesta** que la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.2 de estas bases.**
- 3.- **Escrito en el que se obliga a responder** de los defectos y vicios ocultos, y deficiencias en la calidad **del servicio objeto del presente procedimiento**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto 7.3. de estas bases.
- 4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al **prestar el servicio** se infrinjan **patentes, marcas o derechos de autor, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.5 de estas bases.**
- 5.- **Escrito** en el que **manifiesta** que **el servicio** cuenta con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, como se establece en el punto 7.6. de estas bases.
- 6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 5).**- Que incluya: área solicitante, número de solicitud de servicio, Catálogo de Conceptos, número de partida, **descripción genérica del servicio ofertado**; cantidad, unidad de medida, precio unitario a dos decimales, subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.
- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal **2025** y que los precios serán firmes, fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **"La Convocante"**. **(PUNTO 13.3)**
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **"La Convocante"** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, La propuesta Técnica y la Propuesta Económica, **foliadas** en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n),
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociararán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Este procedimiento de Invitación Restringida dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Invitación Restringida se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, ubicada en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.



Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, la fecha y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Invitación Restringida.

Los eventos de esta Invitación Restringida se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de "**La Convocante**", de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, el (las) área(s) solicitante(s), así como de los participantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Los participantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (**ANEXO N° 8**), en la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, cuyo domicilio está ubicado en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, preferentemente antes de la realización del evento o bien por correo electrónico a la siguientes direcciones: antonio.romero@pilares.cdmx.gob.mx y/o brenda.hernandez@pilares.cdmx.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (cd-rom o archivo en USB).

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los Participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la Junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una copia en las instalaciones de "**La Convocante**". En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida, "**La Convocante**" estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan acudido a recoger las bases, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

La omisión de la firma por parte de alguno de los participantes en el Acta, no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el **sobre cerrado**, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no-recepción de su propuesta.
- B).- Se llevará a cabo la apertura del **sobre único** que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "**La Convocante**" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.
- C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los participantes en este evento, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D).- La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "**La Convocante**" una vez transcurridos 15 días **hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Invitación Restringida, previa solicitud por escrito por parte del participante.

6.2.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "**La Convocante**", y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.



- A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).
- B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida (en caso de que se hayan solicitado).
- C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.
- D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los participantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.
(Aplica únicamente en caso de que se hayan solicitado)

6.2.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".
- B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del presupuesto total máximo que podrá ejercerse sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- C).- "La Convocante" revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.
- D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentre sancionada por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes solicitados, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, se comunicará a los participantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual, podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial (en original y copia).**

Los datos referidos podrán omitirse cuando la personalidad y facultades del representante o apoderado legal, se encuentren acreditados con la documentación legal y administrativa exhibida dentro del procedimiento.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO Nº 11), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.



Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, objeto de esta Invitación Restringida; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Invitación Restringida, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a).- Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes y/o servicios requeridos.
- b).- Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c).- Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.



7.2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Presentar **manifestación escrita** indicando que el servicio objeto de esta Invitación Restringida se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.4- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Invitación Restringida, tendrá(n) una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del Fallo y hasta **el 31 de diciembre de 2025.**

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá **presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- GRADO DE INTEGRACIÓN.

En este procedimiento, el servicio y/o los bienes deberán contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, por lo que los participantes manifestarán por escrito **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes objeto de esta Invitación Restringida cumple con el grado de integración requerido en estas Bases, **así como el país de origen mencionando cada una de las partidas que le aplica o en su caso, indicar que aplica para todas las partidas ofertadas. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinadora de Proyectos de Recursos Materiales, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en la entrega de los bienes objeto de esta Invitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El (las) área(s) solicitante(s) (Dirección de Ponte Pila, Subdirección Operativa Sur de la Dirección de Operación de Servicios de Educación Comunitaria, Dirección de Cultura Comunitaria, y la Coordinación de Comunicación Educativa Comunitaria) realizará(n) el análisis de las **Propuestas Técnicas, se desecharán las que no cumplan** con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de esta Invitación Restringida. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.



9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará a un solo proveedor, a aquel que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, **inciso: a)** de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al participante si:

- A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y en particular a lo señalado en los puntos 3.2, 4, 5.1, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación Restringida.
- B).- Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio del servicio, objeto de esta Invitación Restringida.
- C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Invitación Restringida.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A).- Ningún participante se presenta a recoger Bases.
- B).- Se registren menos de tres participantes para participar en esta Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- C).- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cuantitativa.
- D).- Al analizar cuantitativamente las Propuestas presentadas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cualitativa.
- E).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Invitación Restringida, "**La Convocante**" podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o del Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Invitación Restringida, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de bienes adquiridos, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.



Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida y de la contratación de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Invitación Restringida, quedará sujeto a las disposiciones del Presupuesto **DE PREINVERSIÓN** asignado al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica del gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberán presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (según corresponda).

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de **del servicio** sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Invitación Restringida dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases
- B).- Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el participante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "**La Convocante**".



En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El participante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la realización del servicio objeto de esta Invitación Restringida **no** se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

El participante deberá incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifiesta** que en caso de resultar ganador, **acepta** que el pago de los bienes se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de las partidas presupuestales: **3291 "Otros Arrendamientos"**; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de la presentación satisfactoria de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas por el (las) área(a) solicitante(s), de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) participante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Finanzas y Administración de Capital Humano de "**La Convocante**" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en este Órgano Desconcentrado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá facturar a nombre de: Gobierno de la Ciudad de México, **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la **prestación del servicio** objeto de esta Invitación Restringida, serán por su cuenta, "**La Convocante**", solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 19% (diecinueve por ciento) sobre el importe ofertado que resulta en la suma del catálogo de conceptos**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9, de las bases**.



"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al C. Antonio Romero Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimientos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Invitación Restringida.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 10% del importe total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dicha garantía deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, **deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto**, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO N° 10 de las bases.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **2%** por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Invitación Restringida, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Invitación Restringida.
- C).- El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.



Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Contraloría en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Invitación Restringida son: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas, así como el C. Antonio Romero Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimientos, y la C. Brenda Hernández Herrera, Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Invitación Restringida.

La Evaluación cuantitativa y cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, se efectuará por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales.

La Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, folletos y/o catálogos y/o en su caso muestras: el (los) servidor(es) público(s) se efectuará por parte del (las) área(s) solicitante(s), misma(s) que deberá(n) suscribir el Dictamen Técnico correspondiente.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
FIRMA



ANEXO No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 003/25

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025"

ÁREAS SOLICITANTES: SUBDIRECCIÓN OPERATIVA SUR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA; COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA, DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA, Y DIRECCIÓN DE PONTE PILA (REQUISICIÓN N° 008)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" DA A CONOCER EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

PLAZO MÍNIMO	PLAZO MÁXIMO
30 DÍAS	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025	1	SERVICIO

CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	ARRENDAMIENTO DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 2 MM PARA INTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACIÓN DENTRO DE LA CDMX (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE	1	SERVICIO
2	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO DE ARENA DE 50 KGS PARA FRAME DE PANTALLA (POR 8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE	1	SERVICIO
3	ARRENDAMIENTO DE PANTALLA DE LCD DE 40 PULGADAS (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE	1	SERVICIO
4	ARRENDAMIENTO DE BASE PARA PANTALLA A 45 GRADOS A PISO (8HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE	1	SERVICIO
5	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA TUBULAR PARA SOPORTE DE PISO DE PANTALLA DE LCD (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE	1	SERVICIO
6	ARRENDAMIENTO DE APUNTADOR CONVENCIONAL A CÁMARA (8 HRS EFECTIVAS DE USO DE LA CONVOCANTE), INCLUYE COLOCACIÓN Y DESMONTAJE	1	SERVICIO
7	ARRENDAMIENTO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL (4 HRS)	1	SERVICIO
8	ARRENDAMIENTO DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL (8 HRS)	1	SERVICIO
9	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1 A 50 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR (4 HRS DE USO)	1	SERVICIO
10	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1 A 50 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR (8 HRS DE USO)	1	SERVICIO
11	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 51 A 100 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (4 HRS DE USO)	1	SERVICIO



12	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 51 A 100 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS DE USO)	1	SERVICIO
13	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (4 HRS DE USO)	1	SERVICIO
14	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS DE USO)	1	SERVICIO
15	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 201 A 500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (4 HRS)	1	SERVICIO
16	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 201 A 500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE (8 HRS)	1	SERVICIO
17	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS CON SONIDO HK ELEMENTS PARA PROTOCOLO DE GALA DISCRETO, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS (8 HRS)	1	SERVICIO
18	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 501 A 1000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.(8 HRS)	1	SERVICIO
19	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1001 A 1500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.	1	SERVICIO
20	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1501 A 3000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.(8 HRS)	1	SERVICIO
21	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 3001 A 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.(8 HRS)	1	SERVICIO
22	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL PARA EVENTOS MASIVOS DE MÁS DE 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE.(8 HRS)	1	SERVICIO
23	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 10,001 A 20,000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS.(8 HRS)	1	SERVICIO
24	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 50,001 A 100,000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS.(8 HRS)	1	SERVICIO
25	ARRENDAMIENTO DE AUDIO PERIFONEO CHICO (JORNADA DE 8 HRS)	1	SERVICIO
26	ARRENDAMIENTO DE AUDIO PERIFONEO MEDIANO (JORNADA DE 8 HRS)	1	SERVICIO
27	ARRENDAMIENTO DE AUDIO PERIFONEO GRANDE (JORNADA DE 8 HRS)	1	SERVICIO
28	ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL CON BATERÍA(JORNADA 8 HRS)	1	SERVICIO
29	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA PARA PÓDIUM(8 HRS)	1	SERVICIO
30	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF(8 HRS)	1	SERVICIO
31	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM58(8 HRS)	1	SERVICIO
32	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM58 BETA(8 HRS)	1	SERVICIO
33	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA PARA VOZ SHURE SM57(8 HRS)	1	SERVICIO
34	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA SENNHEISER DE PISTOLA (DIRECCIONAL)(8 HRS)	1	SERVICIO
35	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPADA ULXD SHURE SM58(8 HRS)	1	SERVICIO
36	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPADA ULXD SHURE SM58 BETA (8 HRS)	1	SERVICIO
37	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPADA ULXD SHURE SM86 BETA (8 HRS)	1	SERVICIO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

23 DE 45

38	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA SHURE PARA SET DE BATERÍA (8 HRS)	1	SERVICIO
39	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA SHURE PARA SET DE METALES (8 HRS)	1	SERVICIO
40	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA SHURE PARA SET DE PERCUSIONES (8 HRS)	1	SERVICIO
41	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA INALÁMBRICA LAVALIER CON SCANNER DE FRECUENCIAS 8 HRS)	1	SERVICIO
42	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA DE DIADEMA (8 HRS)	1	SERVICIO
43	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA PARA GRUPO VERSÁTIL (ORQUESTA 6 ELEMENTOS Y DOS VOCALES)(8 HRS)	1	SERVICIO
44	ARRENDAMIENTO DE MICROFONÍA ALÁMBRICA DE MANO CON INTERRUPTOR (8 HRS)	1	SERVICIO
45	ARRENDAMIENTO DE MICRÓFONO PARLAMENTARIO ALÁMBRICO (8 HRS)	1	SERVICIO
46	ARRENDAMIENTO DE MICRÓFONO PARLAMENTARIO INALÁMBRICO (8 HRS)	1	SERVICIO
47	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL (8 HRS)	1	SERVICIO
48	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICRÓFONO DE PISO CON VASCULANTE (8 HRS)	1	SERVICIO
49	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICRÓFONO DE MESA CON VASCULANTE (8 HRS)	1	SERVICIO
50	ARRENDAMIENTO DE PEDESTAL PARA MICRÓFONO MINI DE PISO CON VASCULANTE (8 HRS)	1	SERVICIO
51	ARRENDAMIENTO DE REPRODUCTOR DE AUDIO(8 HRS)	1	SERVICIO
52	ARRENDAMIENTO DE ATRIL (8 HRS)	1	SERVICIO
53	ARRENDAMIENTO DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL UHF CON ANTENA DE ALETA (8 HRS)	1	SERVICIO
54	ARRENDAMIENTO DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL UHF CON ANTENA HELICOIDAL (8 HRS)	1	SERVICIO
55	ARRENDAMIENTO DE CAJA DIRECTA (8 HRS)	1	SERVICIO
56	ARRENDAMIENTO DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 8 SALIDAS (8 HRS)	1	SERVICIO
57	ARRENDAMIENTO DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 12 SALIDAS (8 HRS)	1	SERVICIO
58	ARRENDAMIENTO DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 16 SALIDAS (8 HRS)	1	SERVICIO
59	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA ANÁLOGA 16 CANALES (8 HRS)	1	SERVICIO
60	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 16 CANALES (8 HRS)	1	SERVICIO
61	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA ANÁLOGA 32 CANALES (8 HRS)	1	SERVICIO
62	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 24 CANALES(8 HRS)	1	SERVICIO
63	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 32 CANALES (8 HRS)	1	SERVICIO
64	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL 48 CANALES VENUE SC48 CON STAGE RACK (8 HRS)	1	SERVICIO
65	SERVICIO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA AUDIO (8 HRS)	1	SERVICIO
66	SERVICIO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA CORRIENTE (8 HRS)	1	SERVICIO
67	ARRENDAMIENTO DE BACKLINE(8 HRS)	1	SERVICIO
68	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA DE AUDIO(8 HRS)	1	SERVICIO
69	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA FENDER DEVILLE POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
70	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA TWIN REVERB POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
71	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA JAZZ CHORUS POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
72	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA FENDER BASMAN(8 HRS)	1	SERVICIO
73	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA VOZ AC30(8 HRS)	1	SERVICIO
74	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA ORANGE(8 HRS)	1	SERVICIO
75	ARRENDAMIENTO DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA MARSHALL JCM900(8 HRS)	1	SERVICIO



76	ARRENDAMIENTO DE BATERÍA DW COLLECTOR SERIES(8 HRS)	1	SERVICIO
77	ARRENDAMIENTO DE BATERÍA YAMAHA CUSTOM (8 HRS)	1	SERVICIO
78	ARRENDAMIENTO DE TECLADO CON PEDESTAL PARA TECLADO KORG(8 HRS)	1	SERVICIO
79	ARRENDAMIENTO DE PERCUSIONES(8 HRS)	1	SERVICIO
80	ARRENDAMIENTO DE MONITORES DE PISO DE 500 WTS(8 HRS)	1	SERVICIO
81	ARRENDAMIENTO DE REPRODUCTOR DE AUDIO(8 HRS)	1	SERVICIO
82	ARRENDAMIENTO DE CABINA DE PRENSA BASE 6 CANALES(8 HRS)	1	SERVICIO
83	ARRENDAMIENTO DE RECEPTORES(8 HRS)	1	SERVICIO
84	ARRENDAMIENTO DE RECEPTORES (bodypack) CON AUDÍFONO(8 HRS)	1	SERVICIO
85	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURAS TRUSS POR METRO LINEAL(8 HRS)	1	SERVICIO
86	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA LAHYER POR METRO CUADRADO(8 HRS)	1	SERVICIO
87	ARRENDAMIENTO DE ESCALÓN PARA TEMPLETE DE 40 CM DE ALTO(8 HRS)	1	SERVICIO
88	ARRENDAMIENTO DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 60 CM DE ALTO(8 HRS)	1	SERVICIO
89	ARRENDAMIENTO DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 100 A 140 CM DE ALTO(8 HRS)	1	SERVICIO
90	ARRENDAMIENTO DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 200 CM DE ALTO(8 HRS)	1	SERVICIO
91	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 40 CM DE ALTO(8 HRS)	1	SERVICIO
92	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 60 CM DE ALTO(8 HRS)	1	SERVICIO
93	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 100 A 140 CM DE ALTO(8 HRS)	1	SERVICIO
94	ARRENDAMIENTO DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 100 A 200 CM DE ALTO(8 HRS)	1	SERVICIO
95	SERVICIO DE ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA TEMPLETE POR METRO CUADRADO (CONSIDERAR VARIOS TONOS DE ALFOMBRA A ELEGIR) EN PERFECTO ESTADO(8 HRS)	1	SERVICIO
96	SERVICIO DE ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA USO MASIVO POR METRO CUADRADO (CONSIDERAR VARIOS TONOS DE ALFOMBRA A ELEGIR)(8 HRS)	1	SERVICIO
97	SERVICIO DE ACABADO EN CHAROL PARA TEMPLETE(8 HRS)	1	MT2
98	SERVICIO DE TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS (H:40, 60, 70)(8 HRS)	1	SERVICIO
99	SERVICIO DE TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS (H:1, 1.20)(8 HRS)	1	SERVICIO
100	SERVICIO DE TEMPLETES CUSTOM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM)(8 HRS)	1	SERVICIO
101	SERVICIO DE TEMPLETES CUSTOM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:1,1.20, MTS)(8 HRS)	1	SERVICIO
102	ARRENDAMIENTO DE MOTORES PARA SISTEMA DE COLGADO 1.5 TONELADAS(8 HRS)	1	SERVICIO
103	ARRENDAMIENTO DE ANDAMIO PIEZA DE 1.5 X 1.5 X 1.80(8 HRS)	1	SERVICIO
104	ARRENDAMIENTO DE RIGGING PUNTO DE COLGADO (8 HRS)	1	SERVICIO
105	ARRENDAMIENTO CLIMBING (8 HRS)	1	SERVICIO
106	SERVICIO DE GEANIE TOWER MECÁNICA DE 8 MTS. SERVICIO POR HORA	1	SERVICIO
107	SERVICIO DE GEANIE TOWER ELÉCTRICA DE 8 MTS. SERVICIO POR HORA	1	SERVICIO
108	SERVICIO DE GEANIE LIFT DE 8 MTS. SERVICIO POR HORA	1	SERVICIO
109	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN GENÉRICA DE ESCENOGRFÍA POR METRO CUADRADO(8 HRS)	1	SERVICIO
110	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE LETRAS VOLUMÉTRICAS POR METRO LINEAL POR CARA	1	SERVICIO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

25 DE 45

111	SERVICIO DE BACK TIPO PLANO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO PINTURA VINÍLICA. (8 HRS)	1	MT2
112	SERVICIO DE BACK TIPO TRIDIMENSIONAL BASE MDF, ESTRUCTURA PINO ACABADO PINTURA VINÍLICA (8 HRS)	1	MT2
113	SERVICIO DE BACK IMPRESO ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO, ACABADO EN LONA MATE, IMPRESA A 1200 DPIS. (8 HRS)	1	MT2
114	SERVICIO DE BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN LONA BRILLANTE IMPRESA A 1200 DPIS. (8 HRS)	1	MT2
115	SERVICIO DE BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN TELA IMPRESA A 1200 DPIS. (8 HRS)	1	MT2
116	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO (8 HRS)	1	SERVICIO
117	ARRENDAMIENTO DE TÓTEMS 2.44 X 1.22 BASE MDF ESTRUCTURA PINO CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA (8 HRS)	1	SERVICIO
118	ARRENDAMIENTO DE TABURETE PARA PANTALLA DE LED POR METRO CUADRADO (8 HRS)	1	SERVICIO
119	SERVICIO DE MASCARILLA PARA PANTALLA DE LED DE MDF, BASE PINO Y LONA IMPRESA EN 1400 DPIS(8 HRS)	1	MT2
120	SERVICIO DE CAPELO O PLECA PARA PÓDIUM DE 60X13 CM EN COROPLAS CON NOMBRE DEL EVENTO(8 HRS)	1	SERVICIO
121	SERVICIO DE STAND UN PISO EN SISTEMA OCTANORM	1	MT2
122	ARRENDAMIENTO DE BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ARAÑA .80X1.80(8 HRS)	1	SERVICIO
123	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA ARAÑA DE 240x240 CM EN FORMA DE ACORDEÓN(8 HRS)	1	SERVICIO
124	ARRENDAMIENTO DE BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ROLL UP .80X1.80(8 HRS)	1	SERVICIO
125	ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURA ROLL UP DE 80x180 CM DE DOBLE VISTA(8 HRS)	1	SERVICIO
126	ARRENDAMIENTO DE PENDONES MEDIDA 0.90 X 1.90 MTS, EN LONA CON JARETA UINFERIOR Y SUPERIOR CON LARGEROS DE MADERA(8 HRS)	1	SERVICIO
127	ARRENDAMIENTO DE PRESS WALL EN ARAÑA DE 2.20 X2.20(8 HRS)	1	SERVICIO
128	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT SENCILLO POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
129	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT EJECUTIVO POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
130	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT CON SISTEMA TIPO FLUSH POR DÍA(8 HRS)	1	SERVICIO
131	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT VIP POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
132	ARRENDAMIENTO DE BAÑO TIPO SANIRENT PARA DISCAPACITADOS POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
133	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS CON LAVAMANOS EN CAMPER POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
134	ARRENDAMIENTO DE LAVAMANOS POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
135	ARRENDAMIENTO DE BAÑO CUSTOM FIJO POR DIA(8 HRS)	1	SERVICIO
136	ARRENDAMIENTO DE LONA PLANA POR METRO CUADRADO (8 HRS)	1	SERVICIO
137	ARRENDAMIENTO DE CARPA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO (8 HRS)	1	SERVICIO
138	ARRENDAMIENTO DE CARPA EJECUTIVA POR METRO CUADRADO(8 HRS)	1	SERVICIO
139	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO PABELLÓN (8 HRS)	1	MT2
140	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO PAGODA DE 3X3 METROS(8 HRS)	1	SERVICIO
141	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO PAGODA DE 5X5 METROS(8 HRS)	1	SERVICIO
142	ARRENDAMIENTO DE DOMO ARTICULADO DE ACEROPOR METRO CUADRDAO (8 HRS)	1	SERVICIO
143	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 3*3 (8 HRS)	1	SERVICIO
144	ARRENDAMIENTO DE CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 5*5(8 HRS)	1	SERVICIO



145	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO BASE BIDON DE AGUA 1 TONELADA(8 HRS)	1	SERVICIO
146	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO DE 60 KGS(8 HRS)	1	SERVICIO
147	ARRENDAMIENTO DE CONTRAPESO DE 80 KGS(8 HRS)	1	SERVICIO
148	ARRENDAMIENTO DE POSTE UNIFILA(8 HRS)	1	SERVICIO
149	ARRENDAMIENTO DE VALLA POPOTILLO POR PIEZA(8 HRS)	1	SERVICIO
150	ARRENDAMIENTO DE VALLA TIPO BARRICADA 2.44 X 1.22(8 HRS)	1	SERVICIO
151	ARRENDAMIENTO DE VALLA HEAVY (8 HRS)	1	SERVICIO
152	ARRENDAMIENTO DE GRADA POR METRO CUADRADO(8 HRS)	1	MT2
153	ARRENDAMIENTO DE PAR LED(8 HRS)	1	SERVICIO
154	ARRENDAMIENTO DE LÁMPARA ARQUITECTÓNICA(8 HRS)	1	SERVICIO
155	ARRENDAMIENTO DE MINIBRUTOS 4 CELDAS(8 HRS)	1	SERVICIO
156	ARRENDAMIENTO DE MINIBRUTOS 6 CELDAS(8 HRS)	1	SERVICIO
157	ARRENDAMIENTO DE MINIBRUTOS 8 CELDAS(8 HRS)	1	SERVICIO
158	ARRENDAMIENTO DE LEEKOS 750 WATTS(8 HRS)	1	SERVICIO
159	ARRENDAMIENTO DE PARES ETC 64 DE 750 WATTS(8 HRS)	1	SERVICIO
160	ARRENDAMIENTO DE FRESNELES DE 1000 WATTS(8 HRS)	1	SERVICIO
161	ARRENDAMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE LAMPARA FRESNEL DE 150 WATTS(8 HRS)	1	SERVICIO
162	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA FRESNEL DE 650 WATTS(8 HRS)	1	SERVICIO
163	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA FRESNEL DE 2000 WATTS(8 HRS)	1	SERVICIO
164	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA HMI DE 2000 WATTS CON BALASTRA(8 HRS)	1	SERVICIO
165	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA HMI DE 6000 WATTS CON BALASTRA(8 HRS)	1	SERVICIO
166	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LUZ FRÍA DE 4 BARRAS CON TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN CON DIFUSORES Y CORRECTORES DE COLOR(8 HRS)	1	SERVICIO
167	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LUZ FRÍA DE 4 BARRAS CON TEMPERATURA DE COLOR DE 5600 GRADOS KELVIN CON DIFUSORES Y CORRECTORES DE COLOR(8 HRS)	1	SERVICIO
168	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE PARA LAMPARA SENCILLO(8 HRS)	1	SERVICIO
169	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE DE USO RUDO PARA FRESNEL DE 2000 WATTS(8 HRS)	1	SERVICIO
170	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE DE USO RUDO PARA FRESNEL DE 6000 WATTS(8 HRS)	1	SERVICIO
171	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE TIPO COMBO(8 HRS)	1	SERVICIO
172	ARRENDAMIENTO DE TRIPIE TELESCÓPICO CON BARRA PARA COLGAR LUCES (MÍNIMO 6 LUCES)(8 HRS)	1	SERVICIO
173	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA DE HUMO CHICA (8 HRS)	1	SERVICIO
174	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA DE HUMO MEDIANA (8 HRS)	1	SERVICIO
175	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA DE HUMO GRANDE (8 HRS)	1	SERVICIO
176	ARRENDAMIENTO DE VENTILADOR PARA MAQUINA DE HUMO (8 HRS)	1	SERVICIO
177	ARRENDAMIENTO DE HAMBURGUESA PARA COLGAR LAMPARA (8 HRS)	1	SERVICIO
178	ARRENDAMIENTO DE CENTRO DE CARGA CON ENTRADAS CAMLOCK, 2 JUMPERS DE LOS CAMLOCK, 8 SALIDAS SOCAPEX DE 32 PINES Y 8 SALIDAS EDISON DE 30 AMPERES CADA UNA(8 HRS)	1	SERVICIO
179	ARRENDAMIENTO DE BASE TIPO "T" PARA ILUMINACIÓN (8 HRS)	1	SERVICIO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

27 DE 45

180	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN CONVENCIONAL (8 HRS)	1	SERVICIO
181	ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN DIGITAL (8 HRS)	1	SERVICIO
182	ARRENDAMIENTO DE FILTROS SET (8 HRS)	1	SERVICIO
183	ARRENDAMIENTO DE DIMMERS 12 CANALES (8 HRS)	1	SERVICIO
184	ARRENDAMIENTO DE LÁMPARAS DICRÓICAS (8 HRS)	1	SERVICIO
185	ARRENDAMIENTO DE LÁMPARAS ROBÓTICAS (8 HRS)	1	SERVICIO
186	ARRENDAMIENTO DE BARRA DE LED RGBW (8 HRS)	1	SERVICIO
187	ARRENDAMIENTO DE BARRA DE LED RGB ROBÓTICA (8 HRS)	1	SERVICIO
188	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LED RGB SQUARE ROBÓTICA ROBIN (8 HRS)	1	SERVICIO
189	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA DE LAMPARA CLAY PAKY MYTHOS 2(8 HRS)	1	SERVICIO
190	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA VL3500(8 HRS)	1	SERVICIO
191	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA SHARPY FLOOR (8 HRS)	1	SERVICIO
192	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA ROBE LED WASH 600(8 HRS)	1	SERVICIO
193	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA ELATION BLINDER 2 CELL 350(8 HRS)	1	SERVICIO
194	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA CONIC SQWR36(8 HRS)	1	SERVICIO
195	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA CONIC POINTE (8 HRS)	1	SERVICIO
196	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBE MMX SPOT (8 HRS)	1	SERVICIO
197	ARRENDAMIENTO DE SEGUIDOR RGB (8 HRS)	1	SERVICIO
198	ARRENDAMIENTO DE SEGUIDOR DE LUZ BLANCA (8 HRS)	1	SERVICIO
199	ARRENDAMIENTO DE LAMPARA ROBÓTICA MARTIN 600(8 HRS)	1	SERVICIO
200	ARRENDAMIENTO DE ESTROBO ATOMIC 3000(8 HRS)	1	SERVICIO
201	SERVICIO DE ILUMINACIÓN INDIRECTA TIPO LED PARA PÓDIUM (8 HRS)	1	SERVICIO
202	ARRENDAMIENTO DE SKYLIGHTS 3000 WATTS (8 HRS)	1	SERVICIO
203	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA PORTÁTIL 5K(10 HRS)	1	SERVICIO
204	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 60 KVAS, CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.	1	SERVICIO
205	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 100-120 KVAS CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.	1	SERVICIO
206	SERVICIO DE GENERADOR DE ENERGÍA 300 KVAS, TURNO DE 10 HRS.	1	SERVICIO
207	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "0" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)	1	SERVICIO
208	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "00" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)	1	SERVICIO
209	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "000" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)	1	SERVICIO
210	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE 4 HILOS CALIBRE "8" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)	1	SERVICIO
211	ARRENDAMIENTO DE CABLE PARA CORRIENTE DE 4 HILOS CALIBRE "6" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL(8HRS)	1	SERVICIO
212	TAPETES CUBRE CABLES YELLOW JACKETS (8HRS)	1	SERVICIO
213	ARRENDAMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 LLENO CON MANECILLA EN VERDE(8HRS)	1	SERVICIO
214	ARRENDAMIENTO DE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO CON MANECILLA EN VERDE(8HRS)	1	SERVICIO



215	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA TABLÓN(8 HRS)	1	SERVICIO
216	ARRENDAMIENTO DE SILLA TIFFANY DE RESINA(8 HRS)	1	SERVICIO
217	ARRENDAMIENTO DE SILLA TIFFANY DE MADERA(8 HRS)	1	SERVICIO
218	ARRENDAMIENTO DE SILLA TIPO OFICINA PARA ESCENARIO(8 HRS)	1	SERVICIO
219	ARRENDAMIENTO DE SILLA ACOJINADA(8 HRS)	1	SERVICIO
220	ARRENDAMIENTO DE SILLAS ACOJINADAS CON FUNDA(8 HRS)	1	SERVICIO
221	ARRENDAMIENTO DE SILLA VERSALLES DE MADERA(8 HRS)	1	SERVICIO
222	ARRENDAMIENTO DE SILLA VERSALLES DE RESINA(8 HRS)	1	SERVICIO
223	ARRENDAMIENTO DE SILLA AVANGARDE DE MADERA BLANCA(8 HRS)	1	SERVICIO
224	ARRENDAMIENTO DE SILLONES INDIVIDUALES TAPIZADOS EN BLANCO PARA(8 HRS) ESCENARIO	1	SERVICIO
225	ARRENDAMIENTO DE SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS ECONÓMICA(8 HRS)	1	SERVICIO
226	ARRENDAMIENTO DE SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS EJECUTIVA(8 HRS)	1	SERVICIO
227	ARRENDAMIENTO DE MESA PARA FIRMA 1.5X .40 X 1.00 MTS BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO EN PINTURA VINÍLICA(8 HRS)	1	SERVICIO
228	ARRENDAMIENTO DE TABLONES DE 2.40X.70(8HRS)	1	SERVICIO
229	ARRENDAMIENTO DE MANTEL PARA TABLÓN(8HRS)	1	SERVICIO
230	ARRENDAMIENTO DE BANCOS TIPO PERIQUERA(8 HRS)	1	SERVICIO
231	ARRENDAMIENTO DE MESA CUADRADA PARA BANQUETE(8 HRS)	1	SERVICIO
232	ARRENDAMIENTO DE MESA DE MADERA TIPO VINTAGE DE 2.44 X 1.00(8 HRS)	1	SERVICIO
233	ARRENDAMIENTO DE MESA PERIQUERA (8 HRS)	1	SERVICIO
234	ARRENDAMIENTO DE MESA REDONDA PARA BANQUETE(8 HRS)	1	SERVICIO
235	ARRENDAMIENTO DE MESA LOUNGE RECTANGULAR 1.20 X .60(8 HRS)	1	SERVICIO
236	ARRENDAMIENTO DE MESA COCTELERA REDONDA .60 X 1.10 ALTO(8 HRS)	1	SERVICIO
237	ARRENDAMIENTO DE MESA COCTELERA DE CRISTAL CUADRADA .60X.60 ALTA(8 HRS)	1	SERVICIO
238	ARRENDAMIENTO DE MESA TIPO CUBO PARA PRESIDIUM DE 0.40x0.40x0.40(8 HRS)	1	SERVICIO
239	ARRENDAMIENTO DE JUEGO DE BARRA Y CONTRA BARRA EN MADERA(8 HRS)	1	SERVICIO
240	ARRENDAMIENTO DE PÓDIUM DE ACRÍLICO(8 HRS)	1	SERVICIO
241	ARRENDAMIENTO DE SILLA DE PLÁSTICO PLEGABLE(8 HRS)	1	SERVICIO
242	SERVICIO DE CAMARÓGRAFO DE VIDEO POR 8 HRS	1	SERVICIO
243	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA POR 10 METROS, 4 CONECTORES PARA CORRIENTE (8 HRS)	1	SERVICIO
244	ARRENDAMIENTO DE CARPA OCTAGONAL DE 12 MTS CON CONTRAPESOS NECESARIOS (8 HORAS)	1	SERVICIO
245	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE POR 10 METROS CON 4 CONEXIONES (8 HRS)	1	SERVICIO
246	ARRENDAMIENTO CARPA HEXAGONAL DE 12 MTS CON CONTRAPESOS NECESARIOS (8 HORAS)	1	SERVICIO
247	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE POR 10 METROS CON 4 CONEXIONES (8 HRS)	1	SERVICIO
248	ARRENDAMIENTO DE CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA POR 10 METROS, 4 CONECTORES PARA CORRIENTE (8 HRS)	1	SERVICIO



LOS ANTERIORES CONCEPTOS SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO CUAL, EN CASO DE QUE EL ÁREA ORGANIZADORA REQUIERA ALGÚN CONCEPTO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO, SE SOLICITARÁ CON AL MENOS DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN VÍA OFICIO, NOTA INFORMATIVA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA QUE EL PROVEEDOR REALICE LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y SEA AUTORIZADA POR EL ÁREA SOLICITANTE.

NOTA: PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO MASIVO Y CON FUNDAMENTO DEL ARTICULO 59 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ÁREAS SOLICITANTES REALIZARAN EL TRÁMITE DEL VISTO BUENO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS MASIVOS Y DEPORTIVOS QUE EMITE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONDICIONES GENERALES.

1.- **"EL PARTICIPANTE"** DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODOS LOS MATERIALES A UTILIZAR; SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN DERECHO A COBRAR CONCEPTOS ADICIONALES.

2.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LOGÍSTICA QUE REQUIERA **"LA CONVOCANTE"**, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, LUGAR, CONDICIONES Y TÉRMINOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE LE REQUIERAN EL O LAS ÁREAS SOLICITANTES.

LOS MATERIALES E INSTRUMENTOS UTILIZADOS DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y BUENA APARIENCIA, ESTO ES LIMPIOS, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA SEA CAUSAL PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

3.- **"LA CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS ÁREAS SOLICITANTES NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE OFICIO O NOTA INFORMATIVA DIRIGIDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** GANADOR, LOS CONCEPTOS, LA FECHA, HORA Y LUGAR EN DONDE SE REQUERIRÁN LOS SERVICIOS DE UNO A TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.

4.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE SU EQUIPO E INSUMOS Y DEMÁS ARTÍCULOS INCLUIDOS EN EL (LOS) SERVICIO (S) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS.

5.- **"EL PARTICIPANTE"** DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR INSTALADOS EN SU TOTALIDAD CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, CUANDO MENOS CON DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DEL LOS EVENTOS.

6.- **"EL PARTICIPANTE"** DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, TODAS LAS LABORES PREVIAS, NECESARIAS O INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN DERECHO A COBRAR CONCEPTOS ADICIONALES.

7.- **RESPONSABILIDAD CIVIL:** **"EL PARTICIPANTE"** DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LA QUE RESULTE DERIVADA DE LAS ACCIONES DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GANADOR, SERÁ EL RESPONSABLE DE CUBRIR LOS GASTOS DE SEGUROS CONTRA SINIESTROS Y NEGLIGENCIA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO PRESENTAR A MAS TARDAR A LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR, UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS OCASIONADOS A PERSONAS, A LAS INSTALACIONES Y/O A TERCEROS POR LO MENOS POR EL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A., APLICABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AMPLIACIONES AL MISMO QUE EN SU CASO SE OTORQUE MEDIANTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ENTREGARA LA CITADA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

8.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE LIBERA A **"LA CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RECLAMO ORIGINADO CON MOTIVO DE LA PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS O EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, RESGUARDO O RETIRO DE LOS MISMOS DE LOS LUGARES DE TRABAJO, YA QUE **"LA CONVOCANTE"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PROPORCIONARÁ ESPACIOS QUE PUEDAN FUNGIR COMO BODEGA O ALMACÉN.



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

9.- "EL PARTICIPANTE" DEBE **PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN MÍNIMO DE 15 EMPLEADOS DADOS DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE (CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS) CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

10.- "EL PARTICIPANTE" DEBE **PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON AL MENOS 3 EMPLEADOS CON CERTIFICADO DS3 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA NORMA NOM-006-STPS-2014, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS

11.- "EL PARTICIPANTE" DEBE **PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE), ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

12.- GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" GARANTIZARÁ EL TRABAJO Y LOS INSUMOS PRESTADOS DESDE EL INICIO Y HASTA LA TERMINACIÓN DE CADA EVENTO Y PROPORCIONARÁ TODO EL MATERIAL ADICIONAL O COMPLEMENTARIO QUE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO REQUIERA SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO EXTRA.

13.- ENTREGABLES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA(S) ÁREA(S) SOLICITANTE(S), LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

- PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO.
- REPORTE DE ACTIVIDADES Y/O RESEÑA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
- EN SU CASO, PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA, UN MÍNIMO DE DOS ENCUESTAS DE OPINIÓN DE LA POBLACIÓN QUE HAYA ACUDIDO AL EVENTO.

14.- SUPERVISIÓN.- LAS ÁREAS SOLICITANTES DEL SERVICIO Y DERIVADO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES CONFERIDAS NORMATIVAMENTE ASUMEN LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO, HASTA SU CONCLUSIÓN Y EN SU CASO, RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL MISMO.

15.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO.

16.- DERIVADO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES MEDIANTE LA MODALIDAD DE "CONTRATO ABIERTO", LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA CANTIDAD DE UNA UNIDAD, Y OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS NUMERALES QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL ANEXO 1, E INCLUIR LA SUMA, IVA Y TOTAL, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

31 DE 45

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)

ANEXO 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de :

Número y Nombre de la Invitación Restringida: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
PRESENTE

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)

ANEXO 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de :

Número y Nombre de la Invitación Restringida: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

CURP: _____

Alcaldía o Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Fax: _____

Descripción de la actividad empresarial:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

33 DE 45

ANEXO 3-A

"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/PILARES/ 003 /25
CONCEPTO: "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, último párrafo, de acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	Motivos por los cuales no aplica
<i>Impuesto predial</i>			
<i>Impuesto sobre adquisición de inmuebles</i>			
<i>Impuesto sobre nóminas</i>			
<i>Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos</i>			
<i>Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje</i>			
<i>Derechos sobre el suministro de agua</i>			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 003 /25
CONCEPTO: "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025"

De acuerdo al numeral **5.4.6** de la Circular Uno **2024**, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*

Al respecto, me permito comentarle que *(el domicilio fiscal de mi representada) ó (mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en el Distrito Federal, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.
Nombre de la persona
Teléfono

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

o

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

N° IR/PILARES/ 003 /25

35 DE 45

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

ANEXO 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 003 /25

CONCEPTO: "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025"

CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

NÚMERO	CONCEPTO	CANT.	

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____;
- 2.- GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

ANEXO 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

Núm:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 003 /25
CONCEPTO: "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	PLAZO MÍNIMO	PLAZO MÁXIMO

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NUMERAL	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
			Subtotal:	
			16% IVA:	
			Total:	

IMPORTE CON LETRA: _____

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 14.1 DE ESTAS BASES, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

37 DE 45

ANEXO 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__.

NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.: _____

NOMBRE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.: _____

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

INVITACIÓN RESTRINGIDA No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20 ____.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO
A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN
EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS
ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

39 DE 45

ANEXO 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/PILARES/ 003 /25

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025"

PREGUNTA Nº 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA Nº 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA Nº 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA Nº 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA Nº 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 20____.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Nº 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971202-4NA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MINIMO DEL IMPORTE TOTAL. EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **IR/PILARES/ 003 /25**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES)** TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Nº 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971205-4NA

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)**, CON UNA VIGENCIA DEL **(VIGENCIA DEL CONTRATO)**, CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **(HASTA POR UN AÑO)** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025" DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES)**.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA





ANEXO No. 11

"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX:

CONCEPTO: "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL EJERCICIO 2025"

INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR/PILARES/ 003 /25.

NUMERAL	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/1RA. RONDA)	PRIMERA RONDA		PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/2DA. RONDA)	SEGUNDA RONDA	
			NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

43 DE 45

ANEXO N° 12

"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO _____
PARA LA CONTRATACIÓN DE: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20____.

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

NI CON ALGÚN OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 13

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA"

INVITACIÓN RESTRINGIDA No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

ALCALDÍA:

C.P.:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
A) EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO ANTE SHCP (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
D) EN CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA. (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" Y "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL" (IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
H) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.	()	()
I) ACREDITACION DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2 (ORIGINAL)	()	()
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	()	()
K) PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL)	()	()
L) MANIFESTACIÓN DE QUE HAN CUMPLIDO EN CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO EN SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES. ANEXO 3-A ó ANEXO 3-B, SEGÚN CORRESPONDA (ORIGINAL)	()	()
M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CDMX, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CDMX Ó SOLICITUD SELLADA POR LA TESORERÍA, A FIN DE ACREDITAR. . .TRAMITE. (ORIGINAL)	()	()
N) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS (L.A.D.F.) NI DEL 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX (ANEXO 6) ORIGINAL	()	()
O) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD (ANEXO 7) EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA. (ORIGINAL)	()	()
P) CARTA BAJO PROTESTA DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. (ORIGINAL)	()	()
Q) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CDMX. (ORIGINAL)	()	()



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LOS
EVENTOS DE PILARES EN EL INICIO DEL
EJERCICIO 2025"

Nº IR/PILARES/ 003 /25

45 DE 45

ANEXO N° 13 (CONTINUACIÓN)
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

ALCALDÍA:

C.P.:

CIUDAD:

PERSONALIDAD

ENTREGO
SI NO

R) ESCRITO, EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMITIVAS, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ... O INCONFORMIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE GENERE. (ORIGINAL)

() ()

S) MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (ORIGINAL) (ANEXO N° 12)

() ()

T).- CONSTANCIA VIGENTE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. (COPIA LEGIBLE)

() ()

U).- ESTRATIFICACIÓN.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL INDIQUE LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, O MEDIANA EMPRESA.

() ()

PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA ECONOMICA:

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 13 ES OPCIONAL, POR LO TANTO, EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.